

ACUERDO No. 80
(27 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 06 DEL 19 DE ENERO DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ EL PROGRAMA ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 06 del 19 de enero del 2022, el Consejo Directivo aprobó el programa académico de Trabajo Social y en dicho acuerdo se estableció que el número de créditos es de 148 y la duración en el número de semestres es de 10.

Que, tras realizar un análisis detallado y una revisión exhaustiva del programa académico, se ha identificado que una actualización del número de créditos y de la duración del programa resulta conveniente para optimizar el proceso formativo, permitiendo una mayor coherencia con las necesidades actuales del campo profesional y las expectativas de los estudiantes.

Que, en particular, se considera apropiado ajustar el número de créditos a 138 y la duración del programa a 9 semestres, a como fue aprobado en el acuerdo en mención, lo que permitirá una estructura académica más eficiente, facilitando un enfoque más ágil y acorde con las nuevas demandas educativas y profesionales del área.

Que, la modificación de los créditos y la duración del programa también responde a las nuevas tendencias en el área de Trabajo Social, que requieren una actualización y optimización de los programas educativos para garantizar que los egresados cuenten con las competencias necesarias para hacer frente a los desafíos del campo profesional.

De igual manera, la reducción en el número de semestres busca optimizar los tiempos de formación, permitiendo una inserción más rápida al mercado laboral sin comprometer la calidad de la formación académica y profesional de los estudiantes.

Que, en virtud de lo anterior, se considera pertinente y necesario modificar tanto el número de créditos como el número de semestres de duración del programa académico de Trabajo Social, con el fin de asegurar que se ajuste a los estándares educativos establecidos, a las nuevas demandas del mercado y a las expectativas formativas de los estudiantes.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el Acuerdo No. 06 del 19 de enero de 2022, con el objetivo de haya coherencia del programa con las expectativas académicas, las nuevas tendencias en el campo del Trabajo Social, y las necesidades del mercado laboral, el cual quedaría así:

ASPECTOS	
DENOMINACIÓN	TRABAJO SOCIAL
NIVEL DE FORMACIÓN	UNIVERSITARIO
TÍTULO A OTORGAR	TRABAJADOR/A SOCIAL
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	138
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	9 SEMESTRES
FACULTAD	CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

Que es competencia del Consejo Directivo, la creación, suspensión y supresión programas académicos, de conformidad con el artículo 21 literal j del Estatuto General.

Que el Consejo Académico en sesión del 19 de diciembre de 2024, recomendó la presentación al Consejo Directivo para la aprobación de este programa.



Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo 06 del 19 de enero del 2022, por el cual se aprobó el programa académico de Trabajo Social, en el sentido de corregir el número de créditos y el número de semestres de duración, el cual quedará de la siguiente forma:

ASPECTOS	
DENOMINACIÓN	TRABAJO SOCIAL
NIVEL DE FORMACIÓN	UNIVERSITARIO
TÍTULO A OTORGAR	TRABAJADOR/A SOCIAL
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	138
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	9 SEMESTRES
FACULTAD	CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. El Consejo Directo, autoriza al Rector de la Institución, para que comunique el presente acuerdo, al Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige desde su firma y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo